

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0627-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0732-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de febrero de 2017, entre otros, autoriza la devolución de dinero por los pagos realizados al CENFOTEC a los interesados que no hayan optado por ninguna de las opciones señaladas en los puntos 3, 5, 6 y 7 (de la misma Resolución), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con recursos directamente recaudados por el CENFOTEC; para lo cual la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua deberá remitir informe respectivo debidamente sustentado con los comprobantes de pago que deberá adjuntar cada interesado, informe que deberá ser remitido a la Dirección General de Administración encargada de adoptar las acciones que corresponda para que se proceda a la devolución;

Que los administrados Yannina Katty Duran Criollo y Katherine Fiorela Espinoza Bustillos, con los Formularios Únicos de Trámite N°s 0471952 y 0462252, solicitan devolución de dinero de estudios en el CENFOTEC; para lo cual adjuntan la Transacción Extrajudicial, Constancia de pago emitido por la Unidad de Ingresos y copia de DNI;

Que la Jefe de la Unidad de Tesorería con los Oficios N°s 0344 y 0218-2019-UNHEVAL-DIGA/VOT-J, adjunta los Oficios N°s 077 y 0042-2019-UNHEVAL-OT/UI, con el cual el Jefe(e) de la Sub Unidad de Ingresos confirma que se encuentra registrado los pagos en la base de datos de la Unidad de Ingresos por pagos efectuados a favor de CENFOTEC, por pensión de enseñanza y matrícula, según el Sistema Integrado de Gestión Universitaria (SIGUni)-Módulo de Ingresos, Yannina Katty Duran Criollo S/ 550.00 y Katherine Fiorela Espinoza Bustillos S/ 1,650.00;

Que el Director de Educación a Distancia y Formación Continua, con los Oficios N°s 021 y 012-2019-UNHEVAL-CMEB-D, opina favorablemente por la devolución del reporte de pagos efectuados a favor de CENFOTEC emitido por la Sub Unidad de Ingresos;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con los Oficios N°s 577 y 578-2019-UNHEVAL, eleva al Rectorado, los Informes Legales N°s 14 y 13-2019-AFLF-AE-UNHEVAL, donde el Asesor Legal Externo de la UNHEVAL opina por que se remita a Secretaría General para emitir resolución de devolución de dinero a favor de las demás administradas conforme quedó corroborado por el Jefe de la Unidad de Ingresos y el Director de Educación a Distancia y Formación Continua;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con los Proveídos N°s 3906 y 3905-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE PAGO a los siguientes administradas; por estudios en el ex CENFOTEC; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. YANNINA KATTY DURAN CRIOLLO, el monto de S/ 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles)

1.2. KATHERINE FIORELA ESPINOZA BUSTILLOS, el monto de S/ 1,650.00 (mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)

2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECORRIDO
22 MAYO 2019
10:50

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
DE REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. ERSENY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DIGA-DEAFC-Admisión-Archivo